

do desierta; procediendo por tanto, la desestimación de las mencionadas proposiciones. Con tal motivo, y resultando negativas las dos subastas anunciasdas, bajo el tipo de treinta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas, que es el precio del actual arrendamiento, y que por la presuncción del tiempo hay necesidad de resolver para no tener que administrar, opina la Comisión, habida consideración a que en el presupuesto del próximo ejercicio se fijan los productos del Matadero General y del de cerdos en cuarenta mil pesetas y que este último se ha arrendado en ochenta mil diez, que subiera, si el Ayuntamiento lo estima, rebajarse el mencionado tipo en dos mil ciento cuarenta y ocho pesetas, con la cual queda reducido a treinta y tres mil pesetas, y anunciar la subasta inmediatamente.

Notificado el Ayuntamiento del precedente dictámen, acordó de conformidad con el mismo.

D. D. para el D. desarrios arbitrios Municipales con el tipo de 14.000 pesetas.

Visto el dictámen de la Comisión de Propios, sobre la copia de acta Notarial, en el cual manifiesta que juzga oportuno la resolución del Señor Presidente de la subasta al desestimar la proposición hecha por D. Julio Valdés ofreciendo mil pesetas sobre lo recordado por arbitrios en el año económico actual, mediante a no estar ajustada a las condiciones establecidas, acordó el Ayuntamiento conforme al parecer de dicha Comisión y teniendo en consideración que las dos subastas anunciasdas bajo el tipo de diez y ochenta mil pesetas han resultado desiertas, así como también que la cantidad calculada como ingreso por tal concepto, y fijada en el presupuesto para el próximo ejercicio asciende a doce mil quinientas pesetas, y que la cobranza por administración en el año económico anterior y el actual solo ha producido una

